Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo Legislatura Municipal

ORDENANZA

Núm. 238

Presentada por Administración

Serie 2002-2003

PARA ENMENDAR EL ARTICULO X111, SECCION A-1, ORDENANZA NUMERO 132, SERIE 2002-2003, LA CUAL REGLAMENTA LAS OPERACIONES DE LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES Y PARA OTROS **FINES**

Por Cuanto

Luego de haberse aprobado la Ordenanza Núm. 132, Serie

2002-2003, se hace necesario enmendar el Artículo X111,

Sección A-1 "Arrendamiento de Terrenos".

POR TANTO

ORDENASE POR **ESTA LEGISLATURA** MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA HOY,

DIA 30 DE JUNIO DE 2003.

Sección 1ra.

Enmendar, como por la presente se enmienda, el Artículo

X111, Sección A-1, para que lea de la siguiente manera:

Cantidad de terreno	Importe por año
3 metros cuadrados	\$10.00
4 metros cuadrados	12.00
5 metros cuadrados	14.00
6 metros cuadrados	16.00
7.5 metros cuadrados	20.00
8 metros cuadrados	22.00
9 metros cuadrados	25.00

* TODA DEUDA POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO VENCIDOS, SERAN COBRADOS DE ACUERDO CON LOS CANONES DE ARRENDAMIENTO ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

Sección 2da.

Esta Ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día / O de julio de 2003.

Alcalde



Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo

Begislatura Municipal

Milagros Pabón Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 238, Serie 2002-2003, aprobada por la Legislatura en su sesión extraordinaria del día 30 de junio del año 2003.

CERTIFICO, **ADEMAS**, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón Carmen Delgado Morales Francisco Nieves Figueroa Luis Carlos Maldonado Padilla Guillermo Urbina Machuca Elsie Droz Rodríguez Carlos M. Santos Otero Sara Nieves Colón Miguel A. Negrón Rivera Aida M. Márquez Ibáñez Ramón Ruiz Sánchez Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 10 de julio de 2003.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 10 días del mes de julio del año 2003.

Secretaria Legislatura Municipal